



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR GRUPO DE AUDITORÍAS VISIBLES

Página 1 de 2

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, así como en el Decreto Municipal No.411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010, la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali convoca:

ASUNTO	Conformación de la Auditoría Visible Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo.
OBJETIVO	Vigilancia y control ciudadano del CONVENIO DE ASOCIACION No.4148.0.27.2.003 DE 2013, celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y Turismo y la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE CALI ACJ – YMCA CALI, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, BIBLIOTECARIOS Y CULTURALES EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS COMUNITARIAS DE CALI, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE CALI ACJ – YMCA CALI QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO
VALOR	DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.807.324.952.00)
DURACIÓN	Hasta el 30 de Diciembre de 2013
<ul style="list-style-type: none">• La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, convoca a todas las personas que tengan interés en conformar el grupo de Auditoría Visible, para este convenio, proceder a inscribirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de ésta convocatoria.• La inscripción podrá realizarse desde el día lunes 22 de Abril de 2013	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR GRUPO DE AUDITORÍAS VISIBLES

Página 2 de 2

hasta el día viernes 26 de abril de la presente anualidad, en la Secretaría de Cultura y Turismo, oficina jurídica, ubicada en la Carrera 5 No.6-05, tercer piso, en el Horario de 8:00am a 5:00 pm.

- El grupo estará conformado por las primeras 10 personas o más de una junta de acción comunal inscritas.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1º, inciso 3º, del Decreto Municipal 0210 del 2010 en el cual se establecen los mecanismos para la creación de grupos de Auditoria Visible en la administración central Municipal de Santiago de Cali.

Se publica el día 22 de abril de 2013 en la página web de la Secretaría de Cultura y Turismo y en la cartelera de la dependencia.

Original firmado

MARÍA HELENA QUIÑÓNEZ SALCEDO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Elaboró: Viviana Pabón S. – Abogada Contratista

Revisó: Dr. Leonardo Medina. Asesor Jurídico Despacho

Aprobó: María Helena Quiñónez Salcedo. Secretaria de Cultura y Turismo.